	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 1 de 12

Invitación N° 027

Ibagué, **30 ABR 2020**

Señora

JULIE KATHERINE GIRALDO ALCALA

Dirección: Carrera 7 N° 18-36 Apto 403

Torreón de Interlaken

Tel. 3142553817

e-mail: katherinegiraldo@gmail.com

Ciudad

Asunto: **Solicitud presentación de oferta.**

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO NO. 2 PARA EL DISEÑO GRÁFICO DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL CONFORME A LA DIRECTRIZ DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - Durante la ejecución del objeto contractual, el profesional se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1.- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.


2.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.

3.- Apoyar al personal de la oficina de comunicaciones y relaciones públicas en la elaboración de piezas gráficas y de multimedia para las redes sociales de la empresa y de medios masivos de comunicación, teniendo en cuenta los lineamientos concertados previamente con la Gerencia y la Secretaria General, quienes darán los lineamientos frente a las estrategias de comunicación de acuerdo a la necesidad de la empresa, su misión y visión, con la finalidad de difundir las actividades que ejecuta la empresa.

4.- El contratista se obliga a cumplir con la publicidad en internet, medios digitales y redes sociales de piezas gráficas y otros mensajes requeridos dentro de una página web.

5.- Diseñar boletines, comunicados internos o piezas publicitarias que requieran de un diseño previo. Las gráficas y diseños realizados durante la ejecución del contrato serán de uso exclusivo el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y conservarán derechos de autor.

B

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 2 de 12

6.- Diseñar el material gráfico que se requiera para la convocatoria de medios de comunicación, así como de las piezas publicitarias a entregar durante eventos, ruedas de prensa o reuniones de la entidad.

7.- Apoyar en la administración y manejo de las redes sociales del IBAL, así como en el diseño de imágenes que permita un impacto a la comunidad que recibe la noticia.

8.- Entregar al supervisor copia en medio magnético relación de las piezas graficas elaboradas para el IBAL en relación con el contrato que se suscriba.

9.- Velar por el cumplimiento estricto del manual de imagen corporativa y actualizarlos de acuerdo a las necesidades y dinámicas comunicativas de la empresa.

10.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 actualización 2015, ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017, o cualquier versión que las ajuste o modifique, garantizando vinculación y transversalidad de la oficina de comunicaciones con otras áreas y direcciones, como principio de la planeación estratégica de la Entidad.

11.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.

12.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.

13.- Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.

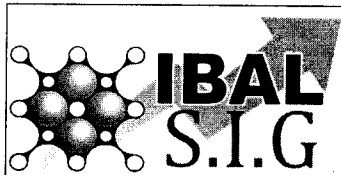
14.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

15.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.

16.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

17.- Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.





INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 08

Página 3 de 12

18.- Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

19.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

20.- En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Serán obligaciones dentro de la ejecución del contrato, las siguientes:

1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

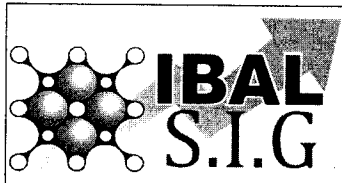
2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.

3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

3.- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado.



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 08

Página 4 de 12

4.- A través del supervisor, verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

5.- En el caso de que se presente algún incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL debe iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

6.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en el contrato.

4. VALOR: VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$20.563.360,00) M/CTE, según disponibilidad presupuestal N° 20200336 del 24 de abril de 2020.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. El lugar de ejecución será el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima.

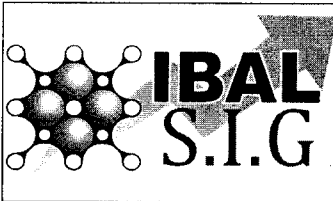
6. FORMA DE PAGO: El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato previa presentación del informe escrito junto con los anexos y soportes de las actividades realizadas durante el periodo a pagar y cumpliendo en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad social y riesgos profesionales con el visto bueno del supervisor, y aprobación de los demás documentos requeridos para el trámite de cuenta conforme a la reglamentación del IBAL SA ESO OFICIAL.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.

PARÁGRAFO TERCERO: Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

13

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 5 de 12

7. GARANTÍAS A CONSTITUIR: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y terminación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.

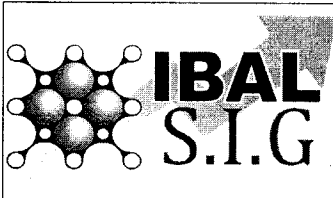
PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

8. DOMICILIO CONTRACTUAL: Sede Administrativa la Pola. Cra 3 No. 1-04

9.- EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente clausula se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

10. NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN Y REGLAS APLICABLES A LA SELECCIÓN: De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 22 de abril de 2014, "por medio del cual se establece el manual de contratación de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", se procederá a adelantar un proceso de contratación directa sin importar cuantía, conforme

B

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 6 de 12

lo establecido en el artículo 21 del acuerdo en mención, literal B numeral 11. "para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

El oferente para participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta el día límite establecido para la presentación de la propuesta, a través del link www.ibal.gov.co.

Conforme a la descripción de la necesidad antes descrita, el profesional Senior 1 deberá contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 1049 del 29 de diciembre de 2017, por medio de la cual se establecen los parámetros para fijar los honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que celebre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL:

TECNÓLOGO 2

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de formación tecnológica u ocho (8) semestres de estudios profesionales en diseño grafico

EXPERIENCIA: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada en labores de diseño gráfico

HONORARIOS: \$2.570.420

➤ **GENERALIDADES:** Harán parte de la presente invitación a ofertar todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la Invitación.

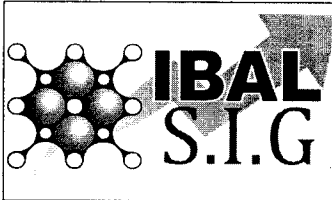
Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

Los criterios de evaluación, interpretación y aplicación de la presente Invitación están contenidos en la presente invitación, atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015.

➤ **LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

➤ **COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán

3

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 7 de 12

válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.

➤ **IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

➤ **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

➤ **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta.

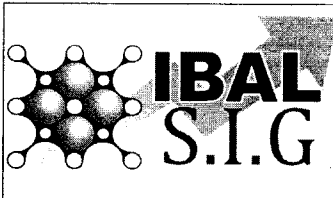
Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a la invitación a ofertar, lo comunicará a través del correo electrónico registrado previamente por los invitados en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL "SIP", antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación.

➤ **GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

11. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.

a.- Debido a la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país y la ciudad de Ibagué y debido a la medida de aislamiento provisional obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, la propuesta para la presente invitación deberá ser enviada con todos los soportes requeridos dentro de la presente invitación al correo sgeneral@ibal.gov.co, dentro del término señalado anteriormente y el orden de la presentación de los documentos de la oferta debe corresponder al indicado en el numeral 13 de esta

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 8 de 12

invitación. Una vez presentada la propuesta de manera electrónica no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma.

b.- Incluir toda la documentación requerida y demás información que el participante estime necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.

d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación (Según formato anexo).

e.- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

f.- La propuesta deberá estar marcado en la siguiente forma: Propuesta para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO NO. 2 PARA EL DISEÑO GRÁFICO DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL CONFORME A LA DIRECTRIZ DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL**, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.

g.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

12. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA.

1.- Carta de presentación de oferta y aceptación de las condiciones de contratación.

2.- Hoja de vida en formato Word, en la que se verifique el perfil requerido

3.- Formato único hoja de vida (DAFP)

4.- Certificaciones de estudios realizados

5.- Certificaciones de experiencia relacionada, mínima de veinticuatro (24) meses, en labores de diseño gráfico. Para ello deberá aportar copia de contratos o certificaciones de la empresa contratante, donde se evidencie datos de información de actividades desarrolladas, tiempo de ejecución y datos de contacto del contratante.

6.- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

7.- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de Contraloría General de la Republica.





INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 08

Página 9 de 12

8.- Antecedentes de la Policía Nacional (www.policia.gov.co)

9.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLIICA NACIONAL (SRMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

10.- Certificación de Registro Único Tributario – RUT.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Actividades especializadas de diseño.	7410

11.- Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

12.- Fotocopia de cédula de ciudadanía.

13.- Fotocopia libreta militar (Según sea el caso).

14.- Comprobante de inscripción y aprobación en el SIP (Sistema de Información de Proponentes) el cual se verificará internamente por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

15.- Examen médico pre ocupacional

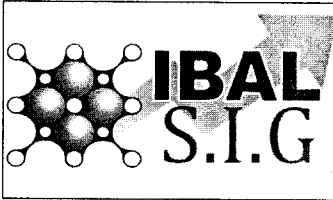
16.- Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

12.1. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Experiencia relacionada, mínima de veinticuatro (24) meses, en labores de diseño gráfico. Para ello deberá aportar copia de contratos o certificaciones de la empresa contratante, donde se evidencie datos de información de actividades desarrolladas, tiempo de ejecución y datos de contacto del contratante.

13. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación será realizada por un funcionario que sea designado por el ordenador del gasto.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 10 de 12

13.1. ESTUDIO JURÍDICO Y REVISIÓN DOCUMENTAL. Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de la propuesta para verificar si se ajusta a lo solicitado en la invitación a cotizar y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, la valoración jurídica determinará si la propuesta es o no admisible para ser evaluada, si la propuesta que de acuerdo a este estudio no se ajusta a lo solicitado no será evaluada por el Comité del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13.2. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN: Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa como requisitos habilitantes, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.

13.3 REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador. Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada, directamente en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico sgeneral@ibal.gov.co.

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejarán constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

14.- RECHAZO DE LA PROPUESTA: Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.

b.- Cuando el comité evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos de experiencia.

c.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.

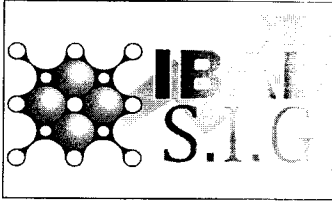
d.- Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda

15.- REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN: En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:

a.- El 1.5% en estampillas pro-cultura y el 2% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato.

b.- Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución.



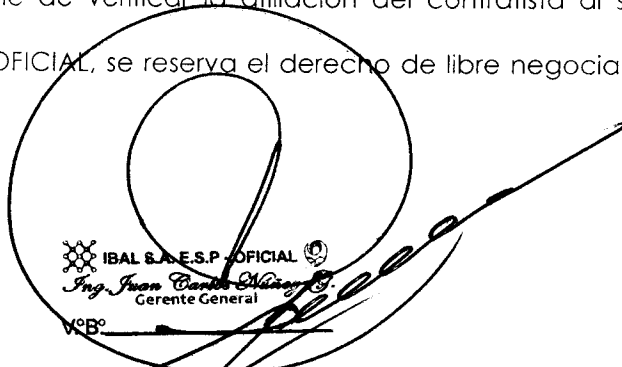
	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 11 de 12

Todo el trámite de la licitación debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

16. ASIGNACIÓN DE RIESGOS: Los riesgos derivados de este contrato se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato es el responsable de verificar la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral.

En todo caso a IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,



IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Juan Carlos Núñez González
Gerente General
V.B°

JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZALEZ
Gerente General

JMJ3
Revisó: Juliana Macías Barreto - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
Elaboró: Jacklyn Julyeth C. Guillós Suarez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal





INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 08

Página 12 de 12

ANEXO 1
MANUAL DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

ANEXO 2
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

ANEXO 3
**REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE
LOS CONTRATISTAS**

ANEXO 4
**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL IBAL S.A. E.S.P.
OFICIAL**

VER ARCHIVOS ADJUNTO A ESTA INVITACIÓN A OFERTAR